

DECRETO 2354 DE 2007

(junio 25)

por el cual se designa gobernador encargado del Departamento del Magdalena.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 303 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Comunicación número 1396 del 12 de marzo de 2007, el Fiscal General de la Nación, dentro del Sumario número 10211-2, comunicó que mediante Resolución de la misma fecha resolvió la situación jurídica del Gobernador del Magdalena, imponiéndole medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sin beneficio de excarcelación, para lo cual solicitó la suspensión del mismo en el ejercicio del cargo;

Que la medida de suspensión se adoptó mediante Decreto número 783 del 12 de marzo de 2007, en el cual se designó con carácter provisional a la doctora Sandra Rubiano Layton, Secretaria del Interior y Bienestar Social de la Gobernación del Magdalena, mientras se realizaba la designación conforme a lo establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo 2 de 2002, norma que regula la falta absoluta de los gobernadores, aplicable analógicamente a los casos de falta temporal de los mismos;

Que el Partido Liberal Colombiano inscribió al gobernador suspendido conforme consta en el Acta de solicitud de Inscripción y Constancia de aceptación de Candidatos E-6AG de la Registraduría Nacional del Estado Civil;

Que mediante comunicación del 16 de mayo de 2007, el Director Nacional del Partido Liberal, presentó a consideración del Gobierno Nacional, nombres de ciudadanos

pertenecientes a ese Partido, con el fin que este realice la designación del gobernador encargado del departamento del Magdalena,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Gobernador encargado del Departamento del Magdalena al señor Francisco José Infante Vergara, identificado con la cédula de ciudadanía número 12539940 de Santa Marta, mientras dura la suspensión del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de junio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.